

LA PLATA, 10 MAR 2015

VISTO el expediente N° 2145-1010/15, la Constitución Nacional, la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, la Ley General del Ambiente N° 25.675, las Leyes Provinciales N° 11.459, N° 11.723, N° 13.757, los Decretos N° 1741/96, N° 23/07, la Resolución del ex Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción N° 659/03, y

CONSIDERANDO:

Que conforme surge del Acta de Inspección N° B 126574, con fecha 5 de marzo de 2015 se fiscalizó el establecimiento perteneciente a la firma ERNESTO RODRÍGUEZ E HIJOS S.A. (VACALIN) (C.U.I.T. 30-58661152-2) sito en la Ruta Provincial N° 54 Km. 8 S/N° de la Localidad de Bartolomé Bavio, Partido de Magdalena, cuyo rubro es Fabricación de productos lácteos, disponiéndose la Clausura Preventiva Parcial del mismo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 92 del Decreto N° 1741/96 Reglamentario de la Ley N° 11.459, medida que recayó sobre el sector afectado por el incendio ocurrido en el establecimiento en fecha 4 de marzo de 2015 (sector de maduración de quesos y mampostería de la zona de producción, con una superficie aproximada de 500 m2);

Que en la mencionada fiscalización se constató el estado del establecimiento luego del siniestro, tal como se desprende del Acta de Inspección citada y del Informe Técnico confeccionado al efecto;

Que intervino el Área Técnica considerando pertinente la convalidación de la medida preventiva impuesta a la firma de autos;

Que habiendo tomado intervención de su competencia la Dirección de Asuntos Jurídicos, consideró que lo que lo actuado encuentra sustento en la tutela anticipada, la cual constituye una de las características esenciales del Derecho Ambiental, receptada por la Ley Nacional del Ambiente N° 25.675 mediante los principios de prevención y de precaución (o precautorio), los cuales resultan de aplicación por imperativo constitucional, su condición de ley de orden público y de norma de interpretación de la legislación específica. Así, el artículo 4° de la Ley citada define al principio de prevención:

